

cometido funcionario, a MAT .: Autoriza Funcionarios del Departamento de Educación, que se indican.

ALGARROBO. DECRETO N° P 2 0 MAY 2022 2002

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidade SECRETARÍA MUNICIPAL
- 2. DFL N° 1-3063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
- DFL N°1 Código del Trabajo.
- 4. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991; Art 40 del Ministerio de Educación por lo cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
- 5. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, en especial el párrafo 5º de las Licencias Médicas (Art. 107-109) del citado cuerpo normativo.
- 6. D.A N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
- 7. D.A Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra a don Emilio Alejandro Aguilera García en cargo Titular de jefe de Departamento de Educación Municipal de Algarrobo.
- 8. Decreto Alcaldicio Nº 2.314 de fecha 02.11.2021, Apruébese presupuesto y PADEM año 2022, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- 9. Decreto Alcaldicio N° 0947 de fecha 18.04.2022; Modifica D.A N° 33 de fecha 05.01.2022, que establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.
- 10. Solicitud de cometido funcionario N° 044-2022 de fecha 19.05.2022.

CONSIDERANDO

Que, mediante Folio N° 044 de fecha 19.05.2022, se solicita cometido de funcionario a don José Jara Lobos, conductor del Departamento de Educacion Municipal de Algarrobo y don Hernán Inostroza Zúñiga, Encargado de transporte del Departamento de Educación Municipal de Algarrobo.

DECRETO:

- Conductor Autorizase cometido funcionario a don José Jara Lobos, R.U.N Nº ١. del DAEM de la llustre Municipalidad de Algarrobo, para el día 19 de mayo del año 2022, para traslado de funcionario del Departamento de Educación Municipal.
- Autorizase cometido funcionario a don Hernán Inostroza Zúñiga, R.U.N N° II. Encargado de Transportes del DAEM de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para el día 19 de mayo del año 2022, para entregar convenio en Seremi de Educación, en la ciudad de Viña del Mar.

ARCHÍVESE. ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, P

> CORVALÁN SANHUEZA ALCALDE (S)

ULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS

ETSECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE

CCS/PFMM/U.C/EAAG/byba.-DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal

Archivo DAEM 1)/ I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA 2 U MAY RECEPCIÓN:

CHA SALIDAL J

ERVACIÓN Nº